

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

martes, 30 de enero de 2024 / Tuesday, January 30, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Acciona, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254438, en materia de Contratos de Liquidez, se adjunta detalle de las operaciones correspondientes al vigésimo sexto de los trimestres de vigencia del citado contrato (desde el 28 de octubre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024, ambos inclusive) de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez.

RESUMEN

	<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTE (€)</i>	<i>CAMBIO MEDIO</i>
Saldo Inicial del Contrato	44.328	3.340.000,00	
Saldo Inicial del Periodo	62.656	426.021,19	
Compras	313.304	40.171.596,90	128,22
Ventas	325.133	41.601.060,00	127,95
Gastos de ejecución en el Periodo		9.000,03	
Saldo Final del Periodo	50.827	1.846.484,26	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Amrest Holdings, SE.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE. comunica lo siguiente:

“ En relación con la Información Privilegiada publicada el 1 de diciembre de 2023 (núm. registro 2057), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de AmRest (el “**Programa de Recompra**”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, AmRest comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 26 de enero de 2024 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (PLN/acción)*	Precio medio (EUR/acción)*
22.01.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	3 000	24,533	5,622
23.01.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	4 500	24,235	5,529
24.01.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	11 500	24,251	5,546
25.01.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	13 700	25,264	5,773
26.01.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	6 218	25,212	5,759

* De acuerdo con el tipo de cambio publicado por el BCE el día de la operación

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la remuneración ordinaria al accionista correspondiente al ejercicio 2023, está previsto someter a la consideración de los órganos de gobierno correspondientes de BBVA:

- un reparto en efectivo por importe de 0,39 euros brutos por acción en abril como dividendo complementario del ejercicio 2023; y
- la ejecución de un programa de recompra de acciones de BBVA por importe de 781 millones de euros, sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes y a la comunicación de los términos y condiciones concretos del programa antes del inicio de su ejecución.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

“Cierre de la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2023

Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 26 de octubre de 2023, 19 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024 (con números de registro oficial 25.040, 25.882 y 26.065, respectivamente) en relación con: (i) la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (la **“Sociedad”** o la **“Compañía”**) celebrada en primera convocatoria el 28 de abril de 2023, bajo el punto 11 de su orden del día1 (el **“Aumento de Capital”**); y (ii) el pago de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2023 acordado el 24 de octubre de 2023 por el Consejo de Administración2 (el **“Dividendo a Cuenta”**), todo ello en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2023, ponemos en su conocimiento que:

(a) El 23 de enero de 2024 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.

(b) Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 2.115.059.909 acciones de la Sociedad (que representan un 33,307 % del capital social de la Compañía) han optado por recibir el Dividendo a Cuenta. Así pues, el importe total bruto del Dividendo a Cuenta que será satisfecho el día 31 de enero de 2024 es de 427.242.101,62 euros, el cual resulta de multiplicar el importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción (0,202 euros) por el número de acciones respecto de las cuales sus titulares han optado por recibir el Dividendo a Cuenta (2.115.059.909). Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 2.115.059.909 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 36.466.550,16 nuevas acciones correspondientes a los referidos derechos. Asimismo, se ha dejado sin efecto el pago del Dividendo a Cuenta respecto de aquella cantidad no satisfecha a los accionistas por haber optado estos (expresa o tácitamente) por cualquiera de las restantes opciones bajo el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.

(c) Del mismo modo, debido a que el número máximo de acciones de la Sociedad a emitir –deducidas las acciones cuyos titulares han optado por recibir el Dividendo a Cuenta (renunciando de esta forma a los derechos de asignación gratuita que les correspondían)– resultó ser un número fraccionado, la Compañía ha renunciado a 49 derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.

(d) Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 73.021.000, siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 54.765.750,00 euros, lo que supone un incremento del 1,150 % sobre la cifra de capital social de la Compañía previa a la ejecución del Aumento de Capital.

(e) En consecuencia, el capital social de la Sociedad tras el Aumento de Capital ascenderá a 4.817.474.250 euros, representado por 6.423.299.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

(f) Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el jueves 1 de febrero de 2024. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el viernes 2 de febrero de 2024.

Finalmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento**"), se hace constar que la anterior información suplementa el contenido del documento informativo objeto de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 26 de octubre de 2023 (con número de registro oficial 25.040), relativo a la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2023 (el "**Documento Informativo**"), tal y como fue complementado en virtud de las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 19 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024 (con números de registro oficial 25.882 y 26.065, respectivamente).

Asimismo, se pone de manifiesto que el Documento Informativo, según ha sido complementado, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

En consecuencia, esta comunicación forma parte del Documento Informativo y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Applus Services, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A. comunica lo siguiente:

"En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**"), formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus"), presentada el 29 de junio de 2023 y publicada como información privilegiada el 30 de junio de 2023 (número de registro 1904), que fue autorizada por la CNMV con fecha 17 de enero de 2024, y como continuación a la comunicación de información

privilegiada publicada por el Oferente el pasado miércoles 24 de enero de 2024 (número de registro 2079) ("IP"), el Oferente confirma que el 26 de enero de 2024 ha presentado ante la CNMV la solicitud de autorización de la modificación de la Oferta consistente en el incremento de la contraprestación ofrecida a 10,65 euros por acción, y que la Oferta deviene incondicional, como consecuencia de las adquisiciones de acciones anunciadas en dicha IP. El Oferente presentará lo antes posible dentro del plazo habilitado al efecto la ampliación de la garantía de la Oferta.

El suplemento al folleto explicativo de la Oferta, que contiene los términos de la modificación de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la modificación que el Oferente publicará el siguiente día hábil a su aprobación por la CNMV, en formato digital en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), en la página web de Applus (www.applus.com) y en la página web que el Oferente ha habilitado a estos efectos (<https://www.apollo.com/site-services/applus>), y en formato impreso en los lugares previstos en el folleto explicativo de la Oferta.

Adicionalmente, el Oferente informa que debido a un cambio en la normativa aplicable comunicado al Oferente por la Autoridad Antimonopolio de la República Popular de China ("SAMR") con fecha 26 de enero de 2024, la autorización de SAMR ya no se requiere en relación con la Oferta del Oferente y, en consecuencia, el Oferente ha informado con fecha 29 de enero de 2024 a las contrapartes de los contratos de compraventa (los "**Contratos de Compraventa**") formalizados por el Oferente con titulares de acciones de Applus y con titulares de derivados sobre acciones de Applus a los que se refiere la IP, que fueron hechos públicos mediante otra información relevante de fecha 24 de enero de 2024 (con número de registro 26287), que la condición correspondiente a la aprobación de SAMR incluida en dichos Contratos de Compraventa ya no resulta de aplicación y por consiguiente, el Oferente renuncia a su cumplimiento como comprador los citados contratos.

La liquidación de las compras en virtud de todos los Contratos de Compraventa con titulares de acciones de Applus y de las compras en virtud de todos (excepto uno, que representa una participación inferior al 1% del capital social) los Contratos de Compraventa con titulares de derivados sobre acciones de Applus, respecto de los que el cumplimiento de la condición de conversión ha sido ya verificado, tendrá lugar el viernes 2 de febrero de 2024. La liquidación del último Contrato de Compraventa pendiente con titulares de derivados sobre acciones de

Applus se prevé que también tenga lugar el viernes 2 de febrero de 2024 o poco después."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. comunica lo siguiente:

Anuncios / Communications

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712), 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155), 23 de marzo de 2023 (número de registro 21516) y 27 de julio de 2023 (número de registro 23882) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 23 al 29 de enero de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
23/01/2024	ACS. MC	AQE	8.971	39,238	SOCIETE GENERALE
23/01/2024	ACS. MC	DXE	20.037	39,235	SOCIETE GENERALE
23/01/2024	ACS. MC	MAD	90.044	39,220	SOCIETE GENERALE
23/01/2024	ACS. MC	TQE	3.454	39,243	SOCIETE GENERALE
24/01/2024	ACS. MC	AQE	7.429	39,563	SOCIETE GENERALE
24/01/2024	ACS. MC	DXE	20.000	39,562	SOCIETE GENERALE
24/01/2024	ACS. MC	MAD	67.416	39,549	SOCIETE GENERALE
24/01/2024	ACS. MC	TQE	2.476	39,571	SOCIETE GENERALE
25/01/2024	ACS. MC	AQE	7.412	39,469	SOCIETE GENERALE
25/01/2024	ACS. MC	DXE	19.811	39,454	SOCIETE GENERALE
25/01/2024	ACS. MC	MAD	69.165	39,476	SOCIETE GENERALE
25/01/2024	ACS. MC	TQE	2.454	39,413	SOCIETE GENERALE
26/01/2024	ACS. MC	AQE	1.446	39,499	SOCIETE GENERALE
26/01/2024	ACS. MC	DXE	3.701	39,495	SOCIETE GENERALE
26/01/2024	ACS. MC	MAD	14.854	39,496	SOCIETE GENERALE
26/01/2024	ACS. MC	TQE	511	39,494	SOCIETE GENERALE
29/01/2024	ACS. MC	AQE	12.000	36,252	SOCIETE GENERALE
29/01/2024	ACS. MC	DXE	33.000	36,259	SOCIETE GENERALE
29/01/2024	ACS. MC	MAD	111.000	36,310	SOCIETE GENERALE
29/01/2024	ACS. MC	TQE	4.000	36,237	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Miquel y Costas & Miquel, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A. comunica lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado, complementado por el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la

Comisión, de 8 de marzo de 2016, en lo relativo a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, la Sociedad informa que, al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, cuya aprobación fue comunicada el 30 de noviembre de 2023 con el número de trámite 0004842766, durante el período transcurrido entre el 23 y el 29 de enero de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones:

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
23/01/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	865	11,28
24/01/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	880	11,22
25/01/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.017	11,28
26/01/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	937	11,32

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
3.699	11,28

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por xx, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, xx, S.A. comunica lo siguiente:

“

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Coca-Cola Europacific Partners PLC.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Coca-Cola Europacific Partners PLC comunica lo siguiente:

“Coca-Cola Europacific Partners (CCEP) today confirms it has, together with Aboitiz Equity Ventures Inc. (AEV), received regulatory approval from the Philippines Competition Commission (PCC) to jointly acquire Coca-Cola Beverages Philippines, Inc. (CCBPI) from The Coca-Cola Company (KO)

- Further to the announcements on 2 August and 20 November 2023 (see links below), CCEP today announces it has, together with AEV, received regulatory approval from the PCC, to acquire 100% of CCBPI from KO
- The transaction is expected to close towards the end of February 2024. Further updates will be provided in due course.

Further information

For more information on the transaction, please see our website www.cocacolaep.com

- <https://ir.cocacolaep.com/static-files/0e2aab54-4883-4518-bb2b-c1a5b4d55c2c> (2 August 2023)
- <https://ir.cocacolaep.com/news-releases/news-release-details/coca-cola-ep-plc-update-reacquisition-ccbpi> (20 November 2023).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N° 6/2024

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del 1 de febrero de 2024, inclusive:

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	7,00%	3,00%
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,00%	2,00%
ACX	ACERINOX, S.A.	6,00%	2,00%
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	7,00%	3,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	10,00%	8,00%
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,00%	4,00%
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,00%	2,00%
AI	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	8,00%	4,00%
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	7,00%	3,00%
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,00%	3,00%
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,00%	4,00%
ALM	ALMIRALL S.A.	6,00%	2,00%
AMP	AMPER, S.A.	7,00%	4,00%
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,00%	2,00%
ANA	ACCIONA, S.A.	6,00%	2,00%
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	6,00%	2,00%
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,00%	8,00%
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,00%	3,00%
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	10,00%	8,00%
ATRY	ATRY HEALTH, S.A.	8,00%	4,00%
AZK	AZKOYEN, S.A.	8,00%	4,00%
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,00%	2,00%
BKT	BANKINTER, S.A.	6,00%	2,00%
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	8,00%	4,00%
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,00%	2,00%
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,00%	3,00%
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	7,00%	3,00%
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,00%	4,00%
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,00%	4,00%
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,00%	2,00%
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,00%	8,00%
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,00%	2,00%
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,00%	4,00%
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,00%	3,00%
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	8,00%	8,00%
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,00%	2,00%
ECR	ERCROS, S.A.	7,00%	3,00%
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	7,00%	3,00%
ELE	ENDESA, S.A.	6,00%	2,00%
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	7,00%	3,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	8,00%	4,00%
ENG	ENAGAS, S.A.	6,00%	2,00%
ENO	ELECNOR S.A.	7,00%	3,00%
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	10,00%	8,00%
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,00%	3,00%
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,00%	3,00%
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,00%	2,00%
FER	FERROVIAL, S.A.	6,00%	2,00%
GAM	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	8,00%	8,00%
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,00%	3,00%
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,00%	3,00%
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	7,00%	3,00%
GRF	GRIFOLS S.A.	6,00%	2,00%
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,00%	3,00%
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,00%	4,00%
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	7,00%	4,00%
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	6,00%	2,00%
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,00%	2,00%
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,00%	4,00%
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,00%	2,00%
ISE	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	10,00%	8,00%
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,00%	8,00%
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,00%	2,00%
LDA	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	6,00%	3,00%
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,00%	8,00%
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,00%	2,00%
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	7,00%	3,00%
MAP	MAPFRE, S.A.	6,00%	2,00%
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,00%	4,00%
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	8,00%	8,00%
MFEA	MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A	10,00%	5,00%
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	6,00%	2,00%
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,00%	8,00%
MTS	ARCELORMITTAL	6,00%	3,00%
MVC	METROVACESA S.A.	7,00%	4,00%
NEA	NICOLAS CORREA	8,00%	4,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
NHH	NH HOTELES, S.A.	7,00%	4,00%
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	8,00%	4,00%
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A.	6,00%	2,00%
NYE	NYSEA VALORES CORPORACION S.A.	15,00%	8,00%
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,00%	8,00%
OHLA	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	7,00%	4,00%
OLE	DEOLEO, S.A.	8,00%	8,00%
OPDE	OPDENERGY HOLDING, S.A.	8,00%	4,00%
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	8,00%	4,00%
PHM	PHARMA MAR, S.A.	6,00%	3,00%
PRM	PRIM, S.A.	8,00%	8,00%
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	8,00%	8,00%
PSG	PROSEGUR	7,00%	3,00%
PVA	PESCANOVA, S.A.	8,00%	8,00%
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	8,00%	4,00%
RED	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,00%	2,00%
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,00%	8,00%
REP	REPSOL, S.A.	6,00%	2,00%
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,00%	4,00%
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	10,00%	8,00%
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	7,00%	4,00%
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,00%	2,00%
SAB	BANCO DE SABADELL	6,00%	2,00%
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,00%	2,00%
SCYR	SACYR, S.A.	6,00%	2,00%
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00%	2,00%
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	7,00%	4,00%
SQRL	SQUIRREL MEDIA, S.A.	10,00%	8,00%
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,00%	2,00%
TLGO	TALGO, S.A.	7,00%	3,00%
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	7,00%	3,00%
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	8,00%	4,00%
TUB	TUBACEX, S.A.	6,00%	3,00%
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,00%	15,00%
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	6,00%	2,00%
VID	VIDRALA, S.A.	7,00%	3,00%
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,00%	2,00%
VOC	VOCENTO	8,00%	4,00%

Rangos fixing

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,00%	-
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,00%	-
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,00%	-
LIB	LIBERTAS 7	10,00%	-

Rangos ETFs

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
2INVE	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO (-2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,00%	4,00%
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,00%	4,00%
IBEXA	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO (2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
LYXIB	AMUNDI IBEX 35® UCITS ETF	8,00%	4,00%

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho (P)	Rango estático
$P < 0,06€$	500,00%
$0,06€ \leq P \leq 0,10€$	100,00%
$0,10€ < P \leq 0,50€$	50,00%
$P > 0,50$	25,00%

Madrid, 30 de enero de 2024
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Aena, S.M.E., S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aena, S.M.E., S.A. comunica lo siguiente:

“Con la finalidad de cubrir las 3 vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, como consecuencia de la dimisión presentada el 28 de noviembre de 2023 por D^a Pilar Arranz Notario, con efectos desde el 29 de noviembre de 2023, de la dimisión presentada el 16 de enero de 2024 por D^a Ángela Paloma Martín Fernández, con efectos desde el 29 de enero de 2024, y de la dimisión presentada por D^a M^a Isabel Badía Gamarra el día 17 de enero de 2024, con efectos desde el 29 de enero de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de hoy, ha acordado, a propuesta del accionista mayoritario ENAIRE y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, nombrar por el procedimiento de cooptación, como Consejeros Dominicales de la Sociedad, a D^a Beatriz Alcocer Pinilla, D^a Ainhoa Morondo Quintano y D. Ángel Faus Alcaraz con efectos desde el día de hoy, a reserva de su ratificación y, en su caso, reelección, por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales, por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, dado que con las citadas dimisiones se producen también dos vacantes en la Comisión Ejecutiva y una vacante en la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática, al pertenecer D^a Pilar Arranz Notario a ambas Comisiones y D^a M^a Isabel Badía Gamarra a la Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha acordado, con efectos del día de hoy, nombrar a D^a Beatriz Alcocer Pinilla y a D^a Ainhoa Morondo Quinta, como nuevos miembros de la Comisión de Ejecutiva.

Igualmente, el Consejo de Administración ha acordado, con efectos desde el día de hoy, nombrar a D^a Beatriz Alcocer Pinilla como nuevo miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.

Los nuevos miembros del Consejo de Administración nombrados han aceptado sus cargos.

En consecuencia, tras el nombramiento de los nuevos miembros, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, y de sus Comisiones será la que se indica en el Anexo que acompaña a esta comunicación de Otra Información Relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Redeia Corporacion, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Redeia Corporacion, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (REC), en sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, ha acordado reelegir al consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), D. Ricardo García Herrera, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al consejero independiente, D. Antonio Gómez Ciria, como miembro de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, por el plazo de 4 años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información:

“AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD DURO FELGUERA, S.A. SOLICITADA POR GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ”

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 30 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Acordar, a solicitud de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. registrada con fecha 23 de enero de 2024 y su complemento de fecha 29 de enero de 2024, que no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Duro Felguera, S.A., como consecuencia del porcentaje de derechos de voto que prevé alcanzar dicho accionista mediante capitalización de préstamos en las ampliaciones de capital aprobadas por la junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad el 13 de abril de 2023, una vez que ha sido acreditado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

El apartado d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007 contempla el siguiente supuesto excluido de oferta obligatoria cuando se alcanza el control: “Adquisiciones u otras operaciones procedentes de la conversión o capitalización de créditos en acciones de sociedades cotizadas cuya viabilidad financiera esté en peligro grave e inminente, aunque no esté en concurso, siempre que se trate de operaciones concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Duro Felguera, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la solicitud de exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones sobre la totalidad del capital social de Duro Felguera, S.A, solicitada por GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., que ha sido autorizada por la CNMV con fecha 30 de enero de 2024, adjunto remito copia de la documentación relativa a la exención de OPA sobre DURO FELGURA, S.A.

Toda la información en:

<https://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=26363>”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

